31 MAYO 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 054/10 de fecha 19 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN Nº 054-002/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MONTACARGAS DEL EDIFICIO CAJA CENTRAL".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/Nº 1091/10 de fecha 13 de mayo de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 24/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo del Montacargas del Edificio Caja Central"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Infraestructura por Memorándum PR/DIP/16/2010 de fecha 08 de enero de 2010, solicita el llamado a Contratación Directa para los trabajos de "Mantenimiento Preventivo de Montacargas del Edificio de la Caja Central";

Que, en Sesión 032/10 de fecha 30 de marzo de 2010, el Consejo de Administración del IPS, autorizó a proseguir con los trámites de la misma;

Que, conforme al Acta N° 53/10 de fecha 21 de abril de 2010, consta que no procede al Acto de Apertura de Sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34, inciso c) de la Ley 2.051/03. El sobre presentado por la firma INELEC GRAU INGENIERIA, es devuelto al oferente;

Que, según Acta N° 58/10 de fecha 28 de abril de 2010, consta que fueron invitadas a participar del acto, las siguientes empresas: ELEVAPARAGUAY., INELEC GRAU INGENIERÍA, GOTZE INGENIERÍA S.R.L., ING. JESÚS FIGUEREDO, THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., OTI ELEVADORES Y HOLLER INGENIERÍA en la que se presentó a la convocatoria de la Institución para la presente Contratación, la siguiente firma INELEC GRAU INGENIERÍA;

Que, la Comisión Evaluadora para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 24/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo del Montacargas del Edificio Caja Central", eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la empresa INELEC GRAU INGENIERÍA;

Que, de los términos del Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la firma INELEC GRAU INGENIERÍA, en base al estudio de las documentaciones legales presentadas, ha cumplido con los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 001914/10, de fecha 22 de marzo de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informa que existe

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 054-002/10

disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un monto de Gs. 13.333.000 (Guaraníes trece millones trescientos treinta y tres mil), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" del Programa 1 de Gestión Administrativa y Financiera, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3271/2010 de fecha 22 de marzo de 2010. Cabe destacar que la presente contratación es Plurianual, por un monto total a contratar de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), quedando el saldo sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2011. La presente Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, N° de Orden 69;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 24/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo del Montacargas del Edificio Caja Central", sugiere adjudicar a la empresa INELEC GRAU INGENIERÍA (Única Oferta), por el término de (10) diez meses, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria en base a la Circular N° 03/06 de la DNCP;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar a la firma INELEC GRAU INGENIERÍA la Contratación Directa N° 24/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo del Montacargas del Edificio Caja Central", según el siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario mensual IVA	Costo Total x 10 meses IVA
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo del Montacargas - Edificio Caja Central	10	Mes	1.870.000	18.700.000
						18.700.000

Son: Guaraníes diez y ocho millones setecientos mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3°) Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación del Contrato y planilla de precio respectiva.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO C
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autoriz
del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 054-002/10

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas. ----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Mantenimiento será el encargado de la Administración del Contrato. ----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente ejercicio. ----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASAI
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.